COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

Da. Ma SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

- Da. Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
- D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO
- Da. NAZARET MESÍAS BARRIO
- Da. ANA Ma BAQUERO ORTIZ
- D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ
- D. RAMÓN PERERA DURÁN
- D. DAVID FORTE MORÁN
- Da. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal, a 3 de marzo de dos mil veintidós, siendo las 20:30, la hora prevista previa efecto, citación al reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González. los Sres. Concejales relacionados margen, que componen el la Corporación, Pleno de asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

En primer lugar, el Sr. Becerra Sánchez, del grupo PP, aclaró que la intervención de la página 11 fue de su compañera Ana Baquero.

Seguidamente, el Sr. Forte Morán, del grupo PSOE, dijo que su votación a la corrección de la ordenanza reguladora del centro de día en el desglose de la tarifa fue en contra, como lo fue a la aprobación en su día de la misma.

- Por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, con las correcciones anteriores, que es aprobada por unanimidad.
- 2.- NUEVA REGULACIÓN DE LA ORDENANZA DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA). Por la Presidencia se informa que suprimido por inconstitucional el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos en octubre de 2021, y conscientes de que dicho impuesto supone merma en los recursos municipales, ya de por si austeros, por la disminución de la población, por la pérdida de interés de lo rural, por la pérdida de valor de los inmuebles en el municipio al aumentar las ofertas, etc., se publicó el Decreto 26/21, que adapta el contenido del impuesto a la nueva regulación, y se otorga a las entidades locales plazo transitorio para remodelar sus ordenanzas, plazo que finaliza el 10 de mayo.

Este tributo para este ayuntamiento supone ingresos (variables), de entre 30.000,00 y 60.000,00 euros.

Por todo lo anterior, es preciso aprobar la nueva ordenanza facilitada por el OAR, en quien tenemos delegada la gestión y el cobro.

El procedimiento establecido para ello está regulado en la Ley de Haciendas locales, con aprobación provisional, información pública de un mes en diario oficial y publicación definitiva si no hubiese alegaciones. Mientras tanto, se está aplicando la disposición transitoria del Decreto 26/21.

El texto íntegro de la ordenanza ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa, y se ha entregado a los grupos para su lectura.

Se propone un 17% de tarifa sobre el incremento del terreno, y no se establecen bonificaciones o reducciones, que tampoco las había en la anterior.

Por la Presidencia, se abre un turno de intervenciones:

Haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero para alguna aclaración de lo dictaminado en comisión informativa.

Seguidamente, el Sr. Forte Morán se interesó por el procedimiento de aprobación y por las bonificaciones, que según él existían en la anterior ordenanza, por lo que votaría en contra de la misma al no contemplarse estas.

Por la Presidencia, finalizadas las intervenciones, y no habiendo lugar a debate, se somete a votación la ordenanza de incremento del valor de los terrenos, según la nueva redacción adaptada al Decreto 26/21,

• Resultando aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), acordándose lo siguiente:

PRIMERO. - Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios y sede electrónica del ayuntamiento [http://aceuchal.sedelectronica.es], por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

SEGUNDO. - Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y/O ESPACIOS ABIERTOS, NO DEPORTIVOS.- Por la Presidencia se informa que, después de haber sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa la ordenanza reguladora de utilización de bienes de dominio público y que la establecida en el ayuntamiento es la de instalaciones deportivas y prestación de servicios culturales, se ha creído

más conveniente regular una expresa para otros edificios municipales y espacios abiertos, en la que solo se establecerá de momento tarifa para el espacio abierto de las piedras y casa de la cultura, que ya estaba regulado en una ordenanza anterior al año 2000, sin que estuvieran las tarifas en euros.

Habiéndose solicitado por algún empresario la utilización de bienes de uso público, de forma especial, en concreto el espacio abierto del parque de las piedras, para la realización de eventos a título particular, procede la regulación, mediante ordenanza, del uso del citado espacio, siempre que sean actividades lúdicas, musicales o culturales y/o deportivas diferentes a las que puedan hacerse en instalaciones deportivas o, si no hubiese sitio en aquellas, por las que pueda obtenerse rentabilidad.

La ordenanza, en resumen, es similar a la de uso del pabellón polideportivo, guardería infantil u otras, y regulará el uso de dichos espacios y edificios. Para ello, se depositará la correspondiente fianza de 1.000,00 euros, que se devolverá según los días de uso, a razón de 100,00 euros diarios, comenzándose el recuento el día que se inicie la posesión a las 00:00 horas, no calculándose fracciones de tipo alguno y cobrándose, aunque no haya actividad si hay bienes titulares del solicitante.

En la ordenanza se regulará la prioridad en caso de varios interesados y la programación para la cual se solicita.

El autorizado al uso será el responsable de las instalaciones, de las medidas de seguridad y sanitarias, del wc y aseos, de la iluminación y sonorización, en su caso, y en caso de precisar entrada para su acceso el límite del aforo y de la edad de los posibles asistentes. La supervisión de precios corresponderá al ayuntamiento.

A la finalización del evento el recinto quedará limpio y en perfecto estado, en otro caso, se incautará de la fianza el importe de la misma, además de la tasa por ocupación.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

No hizo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero del grupo PP.

Se dio el turno al Sr. Forte Morán, quien se interesó por la necesidad de que dicho recinto estuviese avalado por proyecto técnico competente.

Respondiendo la Presidencia que el espacio estaba incluido en proyectos AEPSA 2020, redactado por técnico municipal y aprobado con subvención correspondiente.

Insistiendo el Sr. Forte Morán en la necesidad del proyecto y que constara en acta como justificación de su voto en contra.

Por la Presidencia, dando por terminado el debate, se somete a votación la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios públicos e instalaciones y/o espacios abiertos, no deportivas, que forma parte del expediente de aprobación y que ha sido repartida con la convocatoria.

• Resultando aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), acordándose lo siguiente:

PRIMERO. - Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios y sede electrónica del ayuntamiento [http://aceuchal.sedelectronica.es], por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

SEGUNDO. - Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

4.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APORTACIÓN AL PROGRAMA DE ESCUELAS DUALES DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se informa de la nueva convocatoria para solicitar Escuelas duales, habiéndose presentado de nuevo el proyecto de atención sociosanitaria, esta vez solo por Aceuchal.

Por lo que, siendo necesario el compromiso del ayuntamiento de aportación de lo no subvencionado y ante la premura del plazo, se resolvió por la Alcaldía lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Joaquín Rodríguez González, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Aceuchal, en relación con el Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura "Atención Integral Aceuchal VII" realizado a través de la Secretaría General del SEXPE (Resolución de 29 de octubre de 2020 DOE núm. 214, de 5 de noviembre), y de acuerdo con las competencias que la legislación local me otorga,

HE RESUELTO

Que la Entidad Local Ayuntamiento de Aceuchal habilitará el crédito suficiente para hacer frente a la cofinanciación municipal, en el caso de que se apruebe el proyecto y la subvención no alcance el 100 % de la inversión.

Sin perjuicio de su ratificación por el pleno en la próxima sesión esta entidad celebre."

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

No haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, pasó a hacerlo el Sr. Forte Morán, quien preguntó la necesidad de haber tratado el asunto en comisión informativa.

Respondiendo la Presidencia que la premura de tiempo de la convocatoria y el hecho de que el proyecto era conocido por todos ya que la actuación se presentó en la última convocatoria compartido con Solana, hacían innecesario el dictamen.

Incidiendo en este punto la Sra. Hermoso Manchón, concejala de asuntos sociales e igualdad, para argumentar que la necesidad de compromiso de las empresas para contratar era imprescindible y en este proyecto ya se contaba con el de una empresa local.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la resolución de la alcaldía de aportación al programa de Escuelas Duales de Extremadura,

- Resultando aprobada por unanimidad, dando traslado al organismo competente para su constancia y autorizando al Alcalde para los tramites que procedan.
- **5.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA FIESTA EL CAPAZO, DE TORRE DE DON MIGUEL. -** Por la Presidencia se informa de la solicitud de adhesión del ayuntamiento a la declaración de interés turístico de la fiesta "El capazo", que se justifica en documento que acompaña la convocatoria.

Por la corporación, visto los méritos que concurren para que la denominada fiesta "El Capazo" de Torre de Don Miguel (Cáceres), sea reconocida y declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por la Junta de Extremadura, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1º. Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Aceuchal a la propuesta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres) para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura a la fiesta de "EL CAPAZO".
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres), impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.
- **6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. -** Por la Presidencia se da la palabra a la Sr. Hermoso Manchón para que lea la declaración institucional del día de la mujer recibida de la Femp, del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

"El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el articulo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995."

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aun subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alerto Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formal para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15g edición del "Informe sobre la brecha de genera a nivel global", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir

economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030. Es por ello por lo que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y RECONOCEMOS:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.

Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsara la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticos encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de

Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible"

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE RUSIA A UCRANIA. – Por la Presidencia se da lectura de la declaración recibida de la Femp, del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente

Declaración Institucional:

- 1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
- 2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
- 3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
- 4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- 5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país."
- 8.- MOCIÓN A INSTANCIAS DEL GRUPO PP PARA CONDENAR LA INVASIÓN DE RUSIA EN UCRANIA Y APOYAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO. Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP para la lectura y defensa de moción, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2022 **Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente c**uya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales- también los de carácter militar- que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Denunciar y condenar de manera firma y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a). II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas.

SEGUNDO. - Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.

TERCERO. - Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento de Aceuchal, con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.

CUARTO. - Respaldar las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado soberano y democrático.

Y solicitar al Gobierno de España que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

QUINTO. - Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.

Por ello:

 solicitamos que el Gobierno negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.

Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, para colaborar, en la medida de nuestras competencias y recursos, en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país"

Finalizada la lectura, por la Presidencia se abe un turno de intervenciones, no haciendo uso de la palabra ningún concejal.

Por la Presidencia, se somete a votación la moción,

Resultando aprobada por unanimidad.

9.- MOCIÓN A INSTANCIAS DEL GRUPO PP PARA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-81 EN TODO EL TRAMO BADAJOZ-ESPIEL. - Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP para la lectura y defensa de moción, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de enero de 2022 se publicó en el BOE una Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana por la se aprueba provisionalmente el Estudio Informativo de la Autovía A-81, en su tramo Badajoz-Espiel (Córdoba) y se somete el mismo a información pública.

Según figura en la Memoria del Estudio, se prevé el desarrollo de la infraestructura con sección de autovía entre Badajoz y Zafra, mientras que desde este punto hasta Espiel sólo se construirá una de dos calzadas que se utilizará para los dos sentidos de circulación; sin que en ningún lugar del expediente se indique cuándo y en base a qué condiciones objetivas se completaría la autovía entre Zafra y Córdoba.

El propio estudio pone en valor las ventajas que la construcción de una nueva Autovía tiene respecto a la situación actual (circulación por una carretera convencional), y así, entre otros, se indica que la separación de los sentidos de circulación aumenta considerablemente la seguridad vial al evitarse (o disminuirse considerablemente) los accidentes provocados por colisiones frontales y frontolaterales, además de la notable disminución de los tiempos empleados en los desplazamientos.

A pesar de ello, y como se ha dicho, el estudio aboga por la implantación de una sola calzada entre Zafra y Espiel, un hecho que únicamente se justifica en base a un inconsistente argumento de que el tráfico en este tramo no supera una media de 10.000 vehículo-día; una tesis que hasta el propio estudio la contradice (véase, por ejemplo, la página 181 de la Memoria donde se señala: "... del estudio de tráfico se deduce que solamente se alcanzarán los 10.000 vehículos diarios en el tramo comprendido entre Badajoz y Llerena ..."

Pero, en cualquier caso, la demanda futura de tráfico en la infraestructura, y si esta alcanza un determinado valor numérico en una fecha no precisada en el Estudio, no puede ser el condicionante decisivo para abordar la mejora integral de la deficiente situación viaria actual que condiciona el desarrollo de esta amplia zona del sur de la península Ibérica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal Badajoz, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

• Instar a esta institución a presentar la siguiente alegación al Estudio Informativo de la A-81:

ALEGACIÓN - Construcción de la autovía A-81 en todo el tramo Badajoz-Espiel

En los planos en planta, presupuestos y otros documentos del estudio informativo presentado, se expone una solución en sección de autovía para el tramo completo entre Badajoz-Espiel. Además, en diversos puntos del documento se recuerda que la A-81 es una actuación contemplada en el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte) así como en el PITVI 2012-2024 (Plan Infraestructuras, Transporte y Vivienda) en los que se indicaba que uno de sus objetivos generales era fortalecer la cohesión social y territorial. Sin embargo, en el documento en fase de exposición pública, se indica que debido a la orden de estudio en la que se marca la cifra de 10.000 veh./día de IMD como parámetro que decisión, el tramo

entre Zafra y Espiel no presentará sección de doble calzada, a lo que este Ayuntamiento debe mostrar su rotunda oposición en base a las razones que a continuación se exponen y que ponen de manifiesto tanto la invalidez de los datos aportados, así como del sentido inicial de la orden de estudio del año 2004:

- En los estudios de tráfico se debe hacer la distinción entre el tráfico existente y tráfico inducido, ya que su tratamiento es diferente. En este contexto, se considera como tráfico inducido el ocasionado por viajes que no existen en la demanda potencial del año base y que son originados por la actuación en la carretera en estudio, en general por un aumento de la frecuencia de los viajes, facilitados por la mejora de la accesibilidad y/o conectividad que proporciona la actuación a realizar, por la mejora de la seguridad vial del itinerario en estudio, así como por la "recuperación" del tráfico de largo recorrido que en un momento determinado "abandonó" esta carretera en pro de otros itinerarios que, aunque suponen mayor distancia, presentan una mejora en la seguridad y en los tiempos. Actualmente hay tráfico, tanto pesado de largo recorrido, como ligero, que utiliza otros itinerarios basados en las vías de gran capacidad A-66, A-4, A-45 y A-92 por los tiempos de recorrido y la seguridad vial, tráficos que discurrirán por la A-81 una vez transformada en autovía. De igual forma, el desarrollo de los tramos de autovía Badajoz-Zafra o Espiel-Córdoba cuya IMD está muy por encima de esa cifra, originará un tráfico inducido, no previsto en el estudio presentado, en los tramos intermedios.
- b. El estudio de tráfico se realiza para un hipotético año de puesta en servicio 2021, habiéndose publicado el 3 de enero de 2022, por lo que queda claro que los datos estimados para el año 2021 no pueden servir de base para la toma de decisiones.
- c. A pesar de todo el estudio de tráfico realizado, en cuanto a la hipótesis de crecimiento y tasa de incremento anual acumulativo, se remite a la Orden FOM/3317/2010 con una tasa constante de 1,44% a partir de la situación actual, sin considerar otras variables como el tráfico inducido anteriormente mencionado.
- d. La conversión de un tramo determinado en autovía no debe estar sólo basado en la intensidad media diaria de vehículos, siendo la seguridad vial, uno de las factores fundamentales y prioritarios en el que se base la decisión de la implantación de una vía de doble calzada. Preservar la seguridad de los usuarios de las carreteras debe ser un deber fundamental de la administración pública, por lo que reiteramos, en base a este principio, la implantación de la A-81. En este aspecto, no podemos olvidar que dentro del tramo en estudio se encuentra, como parte del itinerario de acceso, El Cabril, centro de almacenamiento de residuos radioactivos de España, desde el que se genera un importante tráfico pesado y especial, tanto desde Badajoz como desde Córdoba. De igual manera, la base militar de Cerro Muriano (Córdoba) induce un tráfico pesado a considerar en la actual N-432 Por otro lado, la alta siniestralidad existente en la actualidad en la N-432 origina en muchos casos que no se consideren las zonas del entorno de la misma como destinos "atractivos" desde el punto de vista turístico,

comercial, industrial, residencial, etc. provocando de manera indirecta unas limitaciones al desarrollo de la zona.

- e. Existen otros parámetros de ámbito socio-económicos que marcan la necesidad de implantar vías de gran capacidad por territorios deprimidos que sufren despoblación y dificultades en el desarrollo del tejido industrial, agrícola y ganadero. El propio PEIT plantea entre sus objetivos fortalecer la cohesión social y territorial para lo que se deben asegurar unas condiciones de accesibilidad equitativas al conjunto del territorio. Igualmente se indica que se identificarán los beneficiarios potenciales de esta política de infraestructura y transportes, evitando transferencias regresivas de renta, situación claramente representativa de la zona en estudio.
- f. El PEIT planteaba que, en el horizonte 2020, todos los españoles debían tener una vía de alta capacidad a menos de 30 kilómetros de su casa. Independientemente de este parámetro, el cual se incumpliría en toda esta comarca, hay que hacer notar el vacío que se formaría en el cuadrante limitado al oeste por la A-66 (Vía de la Plata), al sur y al este por la A-4 (Autovía de Andalucía) y al norte por la futura autovía Valencia-Lisboa, lo que provocaría, en el caso de no contemplar la totalidad del tramo en estudio como autovía, un gran daño sobre el desarrollo social y económico de la zona, acrecentando la situación de despoblamiento que sufre la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita que el tramo completo en estudio Badajoz-Espiel se proyecte y construya como autovía."

Finalizada la lectura, se abe un turno de intervenciones:

Por la Presidencia se manifestó su voto favorable a la moción, ya que todo lo que sea mejorar infraestructuras en Extremadura es favorable para el municipio.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, para argumentar, con el siguiente tenor literal, su oposición a la moción:

"La Autovía A81 Badajoz-Córdoba-Granada constituye una demanda histórica de la Provincia de Badajoz y particularmente de los Municipios de la Campiña por suponer la articulación de una vía de comunicación rápida que sin duda va a contribuir al desarrollo económico y social de la comarca.

El proyecto de Autovía, en situación de absoluto abandono durante los Gobiernos del Partido Popular, que conllevó la caducidad de los estudios e informes elaborados años atrás, en 2005 se inició la publicación de estudio informativo de la A-81, con el Gobierno Socialista del señor Zapatero, en el año 2012 el Partido Popular metió en el cajón estos estudios ya que con Rajoy en el Gobierno no se continuó con los trámites, en 7 años de Gobierno del Partido Popular no se hizo nada. No hay ni un sólo km de autovía en Extremadura que se haya hecho en sus años de gobierno regional. Dicho proyecto no obstante ha sido retomado por el Gobierno del Presidente Sánchez de modo que recientemente se ha procedido a ejecutar el trámite ineludible y primigenio para la posterior proyección y ejecución de las obras que harán realidad esta aspiración histórica de nuestros pueblos.

Para quien lo ignore diremos que el estudio informativo, además de constituir el primer trámite imprescindible para el posterior desarrollo de los proyectos y obras de ejecución de la Autovía, una vez obtenidos los informes favorables medio ambientales, constituye como su propio nombre indica un estudio sobre las condiciones de todo tipo que afectan al corredor donde se ubicará la futura Autovía. Pero presentar alegaciones a una información que no es vinculante y que no tiene por qué afectar al proyecto definitivo lo único que provoca es retrasos en la consecución de la A-81.

También es importante señalar que la Memoria del referido estudio informativo en apartado noveno, página 228 señala literalmente que "el tramo de la A-81 es una autovía de 201,925 km kilómetros (viene a ser la distancia existente entre las poblaciones de Badajoz y Espiel. Decimos esto para evitar malinterpretaciones e intoxicaciones intencionadas).

El gobierno de Pedro Sánchez plantea una inversión de 1.152 millones de euros para unir Badajoz y Córdoba en autovía, y ustedes con la excusa de que puede hacerse por fases, quieren pararla."

Finalizada la lectura, solicitó la palabra la Sra. Mesías Barrio, del grupo PP, quien había dado lectura a la moción, para echar en cara al grupo PSOE que no presentara ni hicieran alegación durante el tiempo que estuvo el PP gobernando para exigir el proyecto, igualmente que hicieron con el proyecto de regadío, que estaba en un cajón hasta que lo sacó a la luz Monago y lo puso en marcha, y ahora lo ha retomado el PSOE volviéndolo a sus inicios, con el consecuente coste en tiempo y dinero.

Prosiguió diciendo que no es esta una cuestión electoralista, sino de necesidad económica y social, que de no llevarse a cabo quedará la parte sureste de Extremadura aislada con su conexión a Córdoba, por ello la moción se presenta conjuntamente por los ayuntamientos extremeños y andaluces, afectados o no, y las diputaciones de Córdoba, del PSOE y de Badajoz, también del PSOE, se trata de mirar por lo nuestro.

El Sr Forte Morán, en turno de contrarréplica, respondió que efectivamente Zapatero no lo llevó a cabo. La tramitación de infraestructuras es lenta. En cuanto al regadío se están llevando a cabo ya las expropiaciones del proyecto nuevo, con el coste correspondiente, porque el del PP no estaba completo.

Seguidamente, solicitó la palabra la Sra. Hermoso Manchón para recriminar al Sr. Forte Morán que cuando se trata de mejorar da igual que sea de PSOE o de PP, se trata de hacer obras completas.

Por la Presidencia se consideró que hay que aprobar la moción, ya que el proyecto está discriminando económicamente a la parte sureste de Extremadura, quedándola aislada respecto al resto.

Finalmente, el Sr Forte Morán concluyó que, de sentido común es aprobar un proyecto para hacer 200 km de autovía, aunque haya un tramo que no se incluya, y no poner palos a las ruedas.

Por la Presidencia, se dio por concluido el debate sometiendo a votación la moción,

 Resultando aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE).

10.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. – Por la Presidencia se da cuenta a la corporación:

- Del acto de recepción de radares móviles entregados por diputación provincial.
- De la solicitud de programa dual, tal y como se ha ratificado, para atención sociosanitaria, que de aprobarse se iniciaría en julio.
- De haberse quedado desierto de nuevo la licitación del centro de mayores el casino.
- De la remisión del Plan general municipal y su documentación a la Junta de Extremadura.
- De la petición de documentos de la D. General de Patrimonio del proyecto de ascensor.
- De la publicación en los próximos días de las bases de selección para promoción interna y estabilización, de la oferta de empleo 2022.
- De la nueva selección de limpiadoras de guardería y limpieza de edificios.
- De la concesión de subvenciones para Escuela de música y Universidad popular por Diputación provincial.

Por último, dio la palabra a los concejales por si tienen que informar

Por la Sra. Hermoso Manchón, concejala de festejos y asuntos sociales, se agradeció a los participantes del carnaval por su civismo y vistosidad, tanto el sábado como el lunes. Y, por supuesto, a los colaboradores en la ejecución de la sardina, que cada año se implican de forma gratuita por aportar a la fiesta más entusiasmo. Dando también enhorabuena a "Los lingotes", comparsa ganadora en el carnaval de Badajoz, en la que además participan varios vecinos de Aceuchal y a la local "Aquelarre" por un más que merecido puesto 9.

Seguidamente, informó de los actos programados para el día de la mujer; con lectura de manifiesto, recorrido por el municipio hasta llegar al recinto ferial, entrega de camisetas, clase de aerobic del programa "el ejercicio te cuida" y degustación de café con dulces locales.

También informó que se está organizando una campaña solidaria con Ucrania, de lo que ya se informará.

Finalmente, recordar la asistencia a los toros de Olivenza por todos los aficionados que se hayan inscrito en la Casa de la cultura.

Por el Sr. Fernández Manchón, concejal de deportes, se informó del partido de vuelta de balonmano, que tendrá lugar Aceuchal, que no había sido en los últimos años.

También informó de la celebración de trial el 13 de marzo en campo de tiro, puntuable a nivel nacional y de la organización de actividad de bicicleta btt y circuito infantil, como actividades complementarias a la Feria del ajo, los días 1, 2 y 3 de abril, a las 10:00 horas la primera y a las 11:00 horas la segunda.

A continuación pidió la palabra el Sr. Gordón Lozano, concejal de ocio, juventud y turismo, que hizo resumen del programa de "Ferajo II", en la que además de las jornadas técnicas de gran nivel, con profesores de Universidad y técnicos especializados en enfermedades y sus tratamientos, organizado Carlos Dovado, a quien agradezco de antemano su colaboración, habrá misión comercial con Argentina, expositores de maquinaria, pequeña herramienta, productos agroalimentarios de la zona, actividades complementarias de cocina sobre el producto local, deportivas y musicales.

También se celebrará aquí la mesa nacional del ajo y asistirá la asociación nacional de productores. Está previsto que el 31 de marzo contemos ya con el registro de la marca calidad ajos piporros.

Contaremos con la presencia de la diputada del área de patrimonio y mercado gastronómico, cámara de comercio y Fedesiba, no asistiendo representación de Junta de Extremadura ni de la delegación del gobierno, por problemas de agenda.

TRÁMITE DE URGENCIA. - Por el Sr. Forte Morán, se propone la inclusión del siguiente punto:

MOCIÓN DE DECLARACIÓN DE REPULSA Y CONDENA A LOS ACTOS DENIGRANTES Y VEJATORIOS CONTRA LA CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Sometida a votación la urgencia, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, la Corporación aprobó la urgencia por unanimidad, incluyéndose este punto en el orden del día

11.- MOCIÓN DE DECLARACIÓN DE REPULSA Y CONDENA A LOS ACTOS DENIGRANTES Y VEJATORIOS CONTRA LA CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. - Por la Presidencia, se da la palabra al grupo PSOE para que informe.

Por el Sr. Forte Morán se informó sobre los actos denigrantes y vejatorios contra la concejala de igualdad del Ayuntamiento de Almendralejo, Da. Macarena Domínguez, mediante tirada de panfletos por supuesta banda

callejera, que han causado gran daño a la concejala, lo que no es admisible en ningún contexto.

Por la Presidencia, sometiendo a votación la moción,

 La corporación aprobó por unanimidad, uniéndose a la repulsa y condena por los actos vandálicos contra la concejala del grupo ciudadanos de Almendralejo, así como prestarle su apoyo institucional y solidaridad con la misma.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y preguntas:

En primero lugar, el Sr. Prieto Carretero se interesó por los gastos aproximados del carnaval cuando estos estén disponibles, felicitando por ello a la comparsa "Aquelarre" y a "Los lingotes", también a quienes colaboran en la ejecución de la sardina y agradeciendo la participación ciudadana en el carnaval piporro.

Seguidamente, rogó:

- La colocación de espejo en calle Santa Marta, frente a cooperativa, y otro en la Avda. de la Paz, frente a librería de Muñoz.

Por la Presidencia se recogió el ruego.

- Preguntó al concejal de agricultura por los caminos y la limpieza de cunetas.

Por el Sr. López Trinidad, se respondió que están sobre ellos; el de tomillares, EDAR y la quesera. Este último por Junta de Extremadura. En el caso del camino de la EDAR falta un tramo, y habrá de pedir permiso a Confederación para la reparación de la calzada.

Se interesó por limpieza de colector.

Respondiendo la Presidencia haberse llevado a cabo.

A continuación, pidió la palabra la Sra. Baquero Ortiz, para reiterar el arenero de la entrada de la cooperativa, que después de las lluvias de los 100 l se volvió a llenar.

Por último, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, quien se sumó a todas las felicitaciones y reconocimientos a comparsas, participantes en la ejecución de la sardina, organizadores y demás, hizo los siguientes ruegos:

- Preguntó a la Presidencia la publicidad de ofertas de empleo en la web de Aceuchal

- Se interesó por las averías de la red de abastecimiento y sus reparaciones, numero de ellas, cuantías de las mismas y cuales repara el servicio municipal de aguas y cuáles no.
- Se interesó por el importe de adjudicación de la subasta de la caseta del carnaval.

Respondiéndose por la Presidencia que ha sido de 1.580,00 euros.

- Preguntó si por la Dirección de patrimonio se había emitido informe sobre la pared de piedra en cementerio antiguo, donde había actuaciones de la memoria histórica, ya que había que preservar zona de seguridad.

Por la Presidencia se respondió no haber recibido de patrimonio más requerimiento que del proyecto del ascensor, pero que en cualquier caso se ha guardado distancia suficiente entre la actuación y el espacio de la cata. Se trata de dar cierto ornato a un espacio digno de ello.

Por la Sra. Hermoso Manchón se corroboró lo dicho por la Presidencia, añadiendo que la intención es darle el valor y la dignidad al recinto por lo que allí se encuentra, y no como lo que hay en los alrededores.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, cuando eran las veinte y dos horas y quince minutos, de lo que yo como secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González Fdo.: Da. Teresa Bueno Parra